



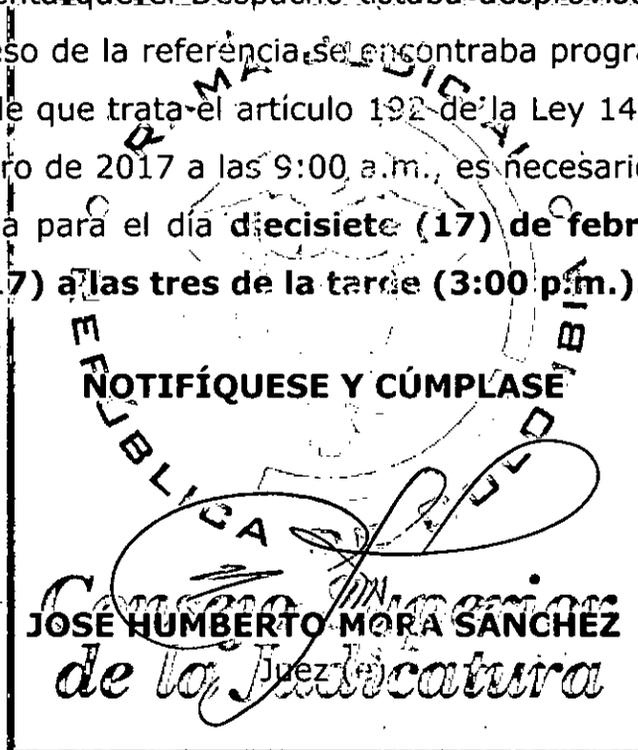
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Administrativo de
Arauca

Arauca, Arauca, diecisiete (17) de enero dos mil diecisiete (2017).

ASUNTO: AUTO APLAZA DILIGENCIA.
EXPEDIENTE: 81-001-33-33-751-2014-00117-00
DEMANDANTE: JAIRO MONTENEGRO CASTAÑEDA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta que el Despacho estaba desprovisto de Juez y que dentro del proceso de la referencia se encontraba programada audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 para el día 20 de enero de 2017 a las 9:00 a.m., es necesario reprogramar la aludida diligencia para el día **diecisiete (17) de febrero de dos mil diecisiete (2017) a las tres de la tarde (3:00 p.m.)**.



Juzgado Primero Administrativo de
Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **01** de fecha **18 de enero de 2017**.

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez